

# LA CIENCIA HERÁLDICA

NOCIONES GENERALES  
APLICABILIDAD A LA EMBLEMÁTICA POLICIAL



Publicación subida a redes sociales entre  
el 11 de noviembre de 2021 y el 01 de febrero de 2022

## Introducción:



Desde los tiempos más remotos, se ha advertido que los individuos pertenecientes a un mismo clan, a una misma tribu, a un mismo grupo social o con intereses en común; así como aquellos otros que pertenecían a diversas organizaciones o estaban nucleados en una misma institución, han buscado y pretendido utilizar diversos elementos o maneras que sirvieran para identificarlos y de alguna forma también distinguirlos de otros individuos con otros intereses o ajenos al grupo de pertenencia. Con el devenir temporal, el surgimiento y organización de las ciudades y los estados, como así también los ejércitos, cofradías, hermandades, sociedades, gremios, etc. y en igual sentido, la consolidación de la realeza y las casas nobiliarias, surgieron diversos símbolos para otorgarles identidad a esos grupos sociales, a veces

pertenecientes a una religión, que hicieron proliferar múltiples piezas que a lo largo de los siglos han llegado hasta nosotros, como por ejemplo las banderas que identifican a los países, a las provincias, a las ciudades, a los clubes deportivos, a las organizaciones militares, eclesiásticas, etc. También aparecieron las escarapelas, los gallardetes, los estandartes, los pendones, los banderines u oriflamas que se adosaban a las puntas de las lanzas para que los guerreros, en medio del fragor de la batalla, distinguieran quiénes eran los integrantes de su propia formación militar, etc., y, finalmente, los “escudos de armas” que comenzaron a aparecer incipientemente en la Edad Media, asociados a las justas y los torneos, ya que los espectadores de ese tipo de competencias, debían distinguir a la distancia quién era cada uno de los contrincantes. Estos escudos de armas alcanzaron su esplendor y diversificación como veremos posteriormente a lo largo de los siglos y desembocaron en la actualidad, poniéndose de manifiesto en diversas áreas de la cultura y la población. Al cimentarse el poder de las casas reales europeas y el advenimiento de distintas casas nobiliarias que detentaron también poder, devino menester identificar a esas dinastías con

elementos gráficos que mostrasen la tradición, la trayectoria y el esplendor de las mismas. Por ello, también en la Edad Media aparece la figura del denominado “heraldo” que además de su función de mensajero en las cortes nobiliarias y reales, tenía como tarea específica el determinar “las armas” que iban a identificar a los distintos linajes familiares. (Esta idea de “armas” se debe a que en aquellos tiempos los más altos valores familiares, el honor, la honra y el buen nombre de un apellido se defendían generalmente a través de las armas). Esta incipiente disciplina pasó progresivamente a convertirse en ciencia y en arte, puesto que comenzó a postular características y leyes propias que imperan en su seno y además alcanzó un significativo poder en las cortes reales al hacer surgir también la actividad del denominado Rey de Armas, funcionario encargado de establecer y registrar las armas de los diversos integrantes de una dinastía real, de una casa nobiliaria, de una región geográfica.

La palabra heraldo dio origen a la palabra “heráldica” concebida en la actualidad como una de las ciencias o disciplinas auxiliares de la historia perteneciente al grupo de las ciencias auxiliares de la historia instrumentales o funcionales que se encarga del estudio y análisis de los “blasones” o escudos de armas que identifican a los apellidos, a los reinos, a los linajes nobles, a instituciones, organizaciones, sociedades, clubes deportivos, como así también a regiones geográficas, países, provincias, ciudades, etc. Una de las escuelas mejor estudiada y documentada en referencia a los escudos de armas o blasones es la así denominada Escuela Heráldica Española, surgida en la España medieval de finales del siglo XII y principios del siglo XIII y que es la que posee mayor respaldo documental y bibliográfico, siendo además, la escuela que por tradición adoptó para toda su emblemática desde principios del siglo XX la Policía de la Provincia de Buenos Aires para la confección de las piezas identificatorias de sus distintas especialidades policiales y sus diversas dependencias funcionales. En sucesivas entregas nos iremos adentrando en los pormenores del funcionamiento y características propias de esta “ciencia y arte del blasón” y su aplicabilidad a la emblemática institucional.-

## La Ciencia Heráldica, sus ramas principales y nociones generales:



Como expresáramos en nuestra anterior entrega, la ciencia del blasón o heráldica surgió con la figura de los heraldos y los contrincantes en las justas y los torneos que se disputaban durante la era medioeval y

asimismo con el surgimiento de los “reyes de armas”, funcionarios de las cortes europeas encargados de estudiar los linajes de las diversas familias nobles, los reyes, los emperadores, los papas, cardenales, obispos, militares etc. y otorgarles un escudo de armas representativo de su genealogía y su apellido. Con el transcurrir de los siglos se fue consolidando la ciencia heráldica como tal y fue alcanzando cierta diversificación en sus características primigenias principalmente surgidas al cristalizarse los rasgos propios que la distinguen en la actualidad. Se conserva la figura del “rey de armas” y aparecen las primeras “escuelas heráldicas” con sus elementos distintivos en cada una. Al ampliarse el espectro de alcance de esta idea de simbolizar a través de un escudo diversas áreas de la organización social y sus representantes, como así también de su entorno es que surgen las ramas en las que se divide la ciencia heráldica, siendo éstas las que se consignan a continuación:

Heráldica genealógica: Es la que determina y describe las armas correspondientes a los diversos apellidos. Se interrelaciona con la “onomástica” que es la ciencia encargada de estudiar el origen y evolución de los apellidos.

- Heráldica nobiliaria: Es la encargada de establecer y describir las armas de las casas nobiliarias importantes de un país, un reino, etc..

Heráldica regia: También llamada heráldica real, tiene a su cargo el estudio del origen y el establecimiento de las armas que identifican a una casa reinante o dinastía de reyes, príncipes, emperadores y otras figuras reales. (Por ejemplo, la casa de Austria, la casa de Borbón, la casa de York, la casa de Lancaster, etc..).

Heráldica clerical o eclesiástica: Establece las armas correspondientes a los escudos papales, arzobispales, obispaes, cardenalicios, parroquiales, etc..

Heráldica geográfica: Determina el origen y las armas que corresponden a una región geográfica, un país, una provincia, una ciudad, una localidad, etc..

Heráldica institucional: Determina y describe las armas que identifican o simbolizan la actividad de determinadas instituciones civiles, sociales, culturales, recreativas, etc..

Heráldica militar: Es la disciplina encargada de establecer en conjunto con la uniformología, los emblemas o escudos que identifican a las instituciones militares, institutos de formación militar y cuerpos integrantes de ellas, ejércitos, batallones, compañías, divisiones, etc..

Heráldica policial: Resulta ser la disciplina utilizada para establecer y describir las armas que se emplean en los escudos que identifican a las policías en general como así también a las diferentes áreas operativas o dependencias constitutivas de ellas al igual que sus especialidades específicas.

Luego del surgimiento de la ciencia heráldica como tal, esta disciplina auxiliar de la historia, se va expandiendo por los diversos países europeos y adoptando en cada caso rasgos o características propias con respecto al formato de los escudos, la utilización de los esmaltes y la nomenclatura que presentan diferencias respecto a las distintas escuelas. Las principales escuelas en materia heráldica son: la escuela heráldica española, francesa, inglesa, italiana, alemana, holandesa, polaca, checa y rusa y es común que cada una de ellas haya recibido la influencia de ciertos rasgos pertenecientes a otras escuelas emblemáticas.

La Escuela Heráldica Española:

La así denominada escuela heráldica española es una de las más arraigadas en Occidente, puesto que cuenta con una tradición histórica muy documentada, gracias a una múltiple bibliografía existente al respecto y también de grandes especialistas en la materia que se han encargado de historiar los linajes, apellidos y familias que ostentan escudos de armas como así también regiones geográficas o instituciones que también se identifican a través de un escudo.

El escudo de armas español:

Cada escuela heráldica presenta características propias con respecto al formato de los escudos de armas. En el caso del escudo de armas español podemos decir que el mismo se origina de la unión o conjunción de un medio cuadrado sumado a un medio círculo. La parte superior corresponde al medio cuadrado y la parte inferior corresponde al medio círculo. La simbología de los elementos estéticos, esmaltes como así también de las piezas y los muebles que se colocan en su interior derivan y se relacionan con el lenguaje que utilizaban los heraldos y reyes de armas en su época para la confección de tales piezas.

El escudo de armas español presenta elementos que se colocan por fuera del escudo y, la gran mayoría, elementos que se ubican dentro del campo del escudo.

El denominado campo del escudo queda determinado por su contorno o borde exterior y aquí se nos presentan las denominadas “divisiones del campo del escudo”

Básicamente el escudo español se dividen en tres grandes partes considerando al mismo desde arriba hacia abajo.

El Jefe: Es la parte superior del escudo y ocupa desde la diestra a la siniestra (derecha e izquierda) del mismo.

El Centro: (también denominado corazón o abismo y, en algunos casos, ombligo) ocupa el centro exacto de la pieza emblemática.

La Punta o Puntal: Es la parte inferior del escudo considerada también de diestra a siniestra (derecha a izquierda).-

Tanto el Jefe como el Centro y la Punta, a su vez se subdividen en porciones menores que suelen denominarse para el Jefe y la Punta, “cantones” o también “cuarteles” o “franco cuarteles” y para el Centro se denominan “flancos” De esta manera podemos expresar: “el cantón diestro del Jefe” o “el cantón siniestro del Jefe”, “el flanco diestro” o “el flanco siniestro”, “ el cantón diestro de la punta”, “el cantón siniestro de la punta” o “el centro de la punta”.

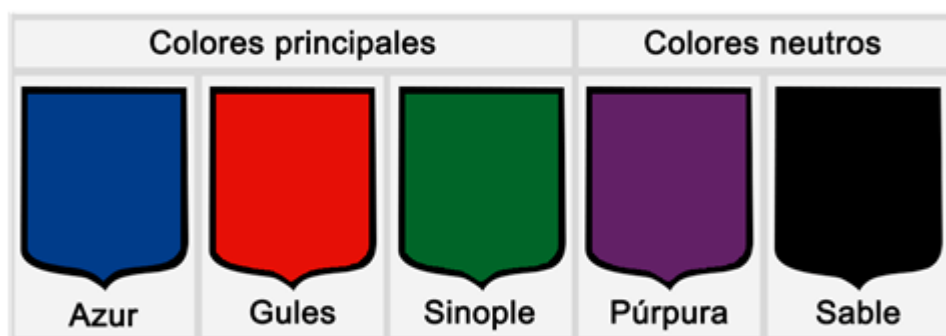
El concepto de “diestra” y “siniestra” en la heráldica española: Llegados a este punto resulta necesario clarificar los conceptos de “lo que se encuentra a la derecha o diestra” del escudo y “lo que se encuentra a la izquierda o siniestra” del escudo.

En efecto, en la ciencia heráldica o ciencia del blasón la noción de izquierda y derecha se encuentran invertidas con respecto a lo que es la derecha y la izquierda tradicional, es decir, todo lo que se encuentra a la izquierda o siniestra real lo denominaremos “a la diestra” del escudo y todo lo que se encuentra a la derecha o diestra real lo denominaremos “a la siniestra” del escudo.

Esta situación tiene su origen en los tiempos medioevales, teniendo en cuenta sobre todo que en tales momentos históricos el escudo no era solamente un elemento de ornato u ornamentación complementaria de la vestimenta del caballero medioeval, sino que era ante todo un arma de defensa contra los embates de las lanzas y las espaldas en las batallas y combates. Por lo tanto, resultaba necesario tomar el escudo y portarlo. Para favorecer esa operatoria en su parte posterior el escudo poseía un asa o manija para ser sujetado y, al realizar esta operación de empuñadura se invertían las ubicaciones de las figuras o muebles que presentaba el escudo. Todo lo que estaba a diestra pasaba a siniestra y viceversa. -

## Los esmaltes en la heráldica:

En las entregas anteriores nos referimos por un lado a los diferentes formatos de los escudos de acuerdo a la tradición de cada escuela heráldica y por otro lado a las denominadas divisiones del campo del escudo (jefe, Centro corazón, abismo u ombligo y punta) y, asimismo, hicimos referencia a los conceptos de diestra y siniestra (izquierda y derecha) en heráldica. Seguidamente nos ocuparemos de los esmaltes que se utilizan en esta ciencia de los escudos.



La escuela heráldica española contempla para la confección de sus piezas heráldicas denominadas “escudos de armas” o “blasones” la utilización de siete

esmaltes que a su vez se subdividen en dos grandes grupos: los así llamados esmaltes-color y los esmaltes-metal.

Cada uno de sus nombres proviene de la nomenclatura mayoritariamente árabe que se empleaba en la España medioeval para identificarlos. Así, entre los esmaltes-color tenemos el azur (también llamado lazur o blazur), es decir el azul, el gules o rojo, el sable o negro y el sinople o verde, complementados a su vez con el esmalte púrpura o violeta. Los llamados esmaltes-metal resultan ser el oro o dorado y la plata o plateado. Cada uno de estos esmaltes poseía y a lo largo del devenir temporal también fue adquiriendo distinta significación, por lo cual los heraldos los empleaban de acuerdo a las pretensiones de lo que se quería plasmar o representar.

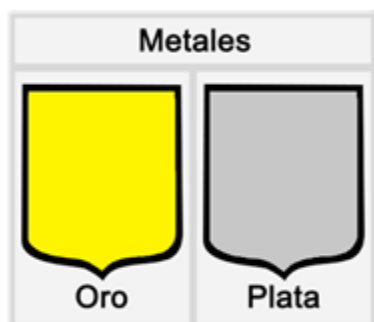
Además de los esmaltes consignados, existen otros que por influencia de otras escuelas heráldicas que han gravitado sobre la española, se han utilizado en algunos casos en los emblemas españoles, así por influencia de la casa reinante de Orange-Nassau en los Países Bajos, se utiliza el color “naranja” o “anaranjado”. Puede aparecer por influencia de la escuela francesa el denominado color bordeaux también llamado color obispo o color borravino.

Otro esmalte utilizado y que suele permitirse es el denominado “blanco” que suele tener una doble aplicabilidad, por un lado, se lo acostumbra a emplear con su simbolismo de puro, impoluto, inmaculado, pleno, etc. y por otro en algunos casos se lo ha parangonado con el esmalte-metal plata, generalmente utilizado como fondo en los campos de los escudos. Otra situación que suele presentarse al momento de blasonar es la denominada situación “de su color”. Esto se refiere a que cuando por ejemplo como figuras o muebles de un escudo se utiliza una parte del cuerpo humano (brazo, mano, etc.) ésta se debe

representar con su color natural y lo mismo ocurre con determinados animales respecto de su pelaje, salvo que se especifique lo contrario. Por consiguiente, podemos decir que tanto el naranja, el bordeaux y el blanco entran en la categoría de los esmaltes “permitidos” en heráldica.

Significación de los esmaltes heráldicos españoles:

La utilización de los diversos esmaltes en el arte y ciencia de los escudos responde al simbolismo y significancia que los mismos poseen y de acuerdo a esto, son empleados para transmitir o plasmar un significado determinado.



El esmalte azur (lazur, blazur o azul) representa inteligencia, virtud, vigilancia, perseverancia, paciencia, justicia, lealtad y celo. El esmalte gules o rojo es una representación de la vocación de servicio, el valor, la fortaleza, la alteza, la fidelidad a Dios, a la Patria, entrega por el sacrificio y a veces también entrega de la vida en defensa de la Ley o del estado. El esmalte sinople o verde nos transmite la idea

de la renovación de la naturaleza, la superación, esperanza, fortaleza, honra, cortesía, abundancia, servicio y también respeto. El esmalte color sable o negro representa prudencia, destino, simplicidad, ciencia, duelo, quietud, silencio y también respeto. El esmalte púrpura o violeta representa la virtud, vocación religiosa, paz, tranquilidad, misticismo, religiosidad, piedad. Con respecto a los metales podemos decir que el esmalte metal oro o dorado tiene concomitancia con la imagen del sol y lo divino. Se relaciona con el individuo que ha superado las dificultades y los obstáculos a partir de conocer su propia naturaleza. También representa todas las virtudes propias del caballero en su máxima expresión, sabiduría, templanza, gloria y esplendor, luminosidad, iridiscencia. Por su parte el esmalte metal plata o plateado representa templanza, fe, pureza, integridad, armonía, equilibrio, tesón y triunfo. Finalmente, se pueden emplear también los denominados “colores patrios” de las banderas y escarapelas que son el azul-celeste y blanco con su significado de la identidad nacional argentina.

Como complemento podemos enunciar que los colores consignados deben ser colores plenos o definidos sin estar sometidos a variantes de gama más o menos pronunciadas según las escalas cromáticas para que no den lugar a confusiones de color con los siete esmaltes especificados.

La ley de los esmaltes en heráldica:

Cuando la ciencia heráldica fue afianzándose en las cortes y los Reyes de armas alcanzaron plena autonomía en su actividad, se establecieron leyes específicas que comenzaron a imperar al momento de confeccionar los escudos. La principal de estas leyes es la denominada ley de los esmaltes, según la cual, al momento de “blasonar” (establecer las armas de un escudo) “...Nunca debe superponerse un metal sobre un metal o un color sobre un color, siempre debe ser un color sobre un metal o un metal sobre un color...”

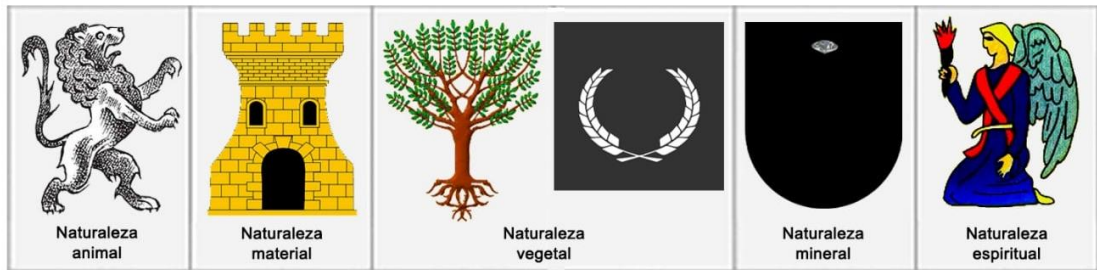


Las licencias heráldicas:

Si bien es cierto que existe la ley heráldica precedentemente enunciada, en algunos casos, teniendo en cuenta el conjunto heráldico en un todo, su disposición en el diseño y la armonía y el equilibrio que trasunta dicho conjunto, puede existir la posibilidad de obviarse el cumplimiento de esta ley fundamental de la ciencia del blasón y en una pequeña porción puede no verificarse y, eventualmente encontrarse casos donde se superpone un metal sobre otro metal o un color sobre otro color. Resulta potestativo del Rey de armas o Heraldo, evaluar la situación presentada en cada caso en particular para conceder el uso de esta “licencia heráldica” (permiso).-

## Las figuras o muebles en la ciencia heráldica:

### EJEMPLOS DE MUEBLES O FIGURAS TRADICIONALES



Luego de analizar, como vimos en las entregas precedentes, los esmaltes que se utilizan en la confección de los escudos y las leyes que imperan al respecto, nos ocuparemos a continuación de una importante materia en el espectro de los emblemas como son los denominados “muebles” o “cargos” que se emplean en los mismos.

Se denominan en heráldica “muebles” “cargos” o “figuras” a todas aquellas representaciones de naturaleza animal, vegetal, mineral, material, mitológica o fantástica que el heraldista o diseñador de un emblema utiliza adentro de los límites del campo del escudo para transmitir un significado de lo que quiere representar o simbolizar gráficamente para darle respaldo a un apellido, a una casa nobiliaria, a una dinastía, a una institución, a una dependencia de una institución, a una región geográfica, a una nación, a una provincia, localidad, etc.. Generalmente, se buscan “figuras” que transmitan la idea o los valores que se supone poseen aquellas cosas o personas que se buscan representar. En los orígenes medievales del arte y ciencia del blasón, era muy común que los heraldos o reyes de armas encargados de confeccionar los escudos de armas y conceder los mismos a determinados apellidos representasen con figuras alusivas tales apellidos, o bien por lo que los mismos expresan, o bien por accidentes geográficos cercanos al sitio donde vivían quienes detentaban ese apellido, etc. (Así por ejemplo surgen escudos para los apellidos Paredes, Montaña, Castillo, Palacios, Ríos, Caminos, Cadenas, etc.).

Posteriormente, a medida que la heráldica va evolucionando con los siglos surgen nuevas figuras y nuevas estilizaciones de diseño al momento de la confección de los blasones.

Clasificación de las figuras:

Seguidamente enunciamos las principales figuras heráldicas de acuerdo a las cinco categorías que las agrupan:

Figuras animales: león, tigre, leopardo, serpiente, jabalí, liebre, caballo, vaca, ternero, gallo, delfín, águila, halcón, oso y diversas aves.

Figuras vegetales: distintas especies de árboles, flores o plantas como por ejemplo espigas de trigo, olmo, tilo, madroño, ombú, rosas, etc.

Figuras minerales: variedades de piedras, piedras preciosas o semipreciosas, joyas, montañas, valvas marinas, etc.

Figuras mitológicas: aquí aparecen figuras de diversas divinidades o seres pertenecientes a diferentes mitologías como ser dioses, semidioses, héroes, heroínas y personalidades mitológicas como Cupido, Marte, Zeus, etc.

Figuras fantásticas: aquí aparecen los grifos, dragones, quimeras, unicornios, águilas bicéfalas, etc..

En algunos casos se emplean también figuras, cargos o muebles de naturaleza espiritual como ser ángeles, arcángeles, querubines, serafines, vírgenes, santos, santas, etc.

Ley de Plenitud:

Además de la ya referida ley de los esmaltes o colores en la heráldica, existe, respecto de sus muebles o figuras la denominada Ley de Plenitud, la cual nos hace saber que cuando el diseño heráldico propone solamente un “mueble” o “cargo” (es decir una sola figura), este debe indefectiblemente colocarse o ubicarse en el centro del escudo sin que sus extremos rocen o toquen el contorno o la bordadura que enmarca el campo del mismo. Así por ejemplo si tuviésemos un escudo con campo de gules (rojo) y una sola figura como por ejemplo un sol radiante de esmalte oro, tal sol, debe colocarse en el centro mismo del escudo y al momento de su descripción heráldica diremos: “En campo de gules, un sol radiante de oro”. Otro ejemplo es si sobre un campo de esmalte azur (azul) colocamos una espada de esmalte metal plata. Tal espada se colocará en el centro mismo del escudo y al momento de su descripción diremos: “En campo de azur, una espada de plata”.

Las figuras en la heráldica policial:

## EJEMPLOS DE MUEBLES O FIGURAS POLICIALES



Resulta importante que una dependencia policial, al momento de proyectar el diseño de un emblema policial que la represente, se realice un diagnóstico profundo y minucioso de la funcionalidad y/o operatividad de tal dependencia, pues de allí surgirá el concepto heráldico o el simbolismo de lo que se quiere transmitir, debiendo realizarse una justificación simbólica de dicha elección.

Surge como natural que una determinada dependencia funcional de la institución quiera transmitir una representación simbólica de su operatividad y las actividades que realiza apelando a elementos materiales que grafiquen ese objetivo. Es así que surgen aquí las “figuras” “muebles” o “cargos” de la heráldica policial:

- 1.-Armas de fuego en todas sus variantes: fusiles, escopetas, ametralladoras, carabinas, cañones, pistolas, revólveres, etc..
- 2.-Armas blancas: sables, espadas, bayonetas, espadines, lanzas.
- 3.-Canes, caballos, escudos antitumultos.
- 4.-Cascos, escafandras, máscaras antigases.
- 5.-camiones hidrantes.
- 6.-trajes de buceo, buzos tácticos.
- 7.-proyectiles.
- 8.-embarcaciones policiales.
- 9.-aviones, helicópteros.
- 10.-móviles policiales de distinto tipo.
- 11.-uniformes o partes de uniformes. (gorras, chaquetillas, capotes, etc.).

## El Blasonamiento.



En nuestras entregas anteriores nos ocupamos de todas las partes constitutivas de una pieza emblemática (escudo de armas), como así también las figuras de diverso carácter que se emplean para significar un concepto determinado; de la misma manera que nos referimos a los

esmaltes empleados en la ciencia de los escudos y de las leyes propias que imperan en su universo.

Dicho todo ello, es tiempo de adentrarnos ahora en una de las partes fundamentales de este arte y ciencia del blasón, la cual se refiere a la manera o el modo que existe para describir los mismos, una vez que el heraldista, rey de armas o diseñador ha establecido qué elementos interiores y qué muebles o cargos (figuras) se emplearán en la confección del mismo.

Como todo arte y ciencia, la heráldica tiene su vocabulario específico para describir sus piezas, el cual utiliza un conjunto de palabras puntuales que sólo guardan significación en el ámbito heráldico y que se conoce con el nombre de "glosario heráldico". Así por ejemplo tenemos la palabra "bordadura" o "bordura" para referirnos al contorno exterior del campo de un escudo, etc.

Por tanto, podemos definir al "blasonamiento" o "arte de blasonar" a la actividad de describir técnica y específicamente con el vocabulario adecuado a los escudos de armas para transmitir su significado.

De esta manera se pueden presentar diferentes ejemplos para graficar lo antedicho. Supongamos por ejemplo que un escudo de armas español esté conformado por un campo de azur (esmalte azul) y presente como mueble o cargo (figura heráldica) una espada de esmalte metal plata correspondiente al apellido Espada. Al momento de su "blasonamiento" el heraldista dirá: Escudo de armas correspondiente al apellido Espada. Formato español. Trae por armas: En campo de azur, una espada de plata. (Dicha espada se colocará en el centro exacto del escudo de armas para cumplir con la Ley de Plenitud que consignamos anteriormente). Otro ejemplo puede ser, si un escudo de formato

francés antiguo, correspondiente al apellido Castillo está conformado por un escudo con campo de esmalte color sable (negro) y presenta un castillo de esmalte metal-oro, el rey de armas, al momento de su descripción consignará: Escudo de armas correspondiente al apellido Castillo. Formato francés antiguo. Trae por armas: En campo de sable (negro) un castillo de oro.

El concepto de “Armas” en heráldica:

Tradicionalmente cuando nos referimos a la palabra armas, inmediatamente pensamos que se refiere a las tradicionales armas que conocemos como pueden ser las armas de fuego, las armas de fuego largas o las de puño, las armas blancas, etc., pero en la ciencia de los escudos la palabra “armas” designa al conjunto de esmaltes, figuras y ornamentos exteriores de un escudo con los que se dota a una pieza heráldica para defender su apellido y su linaje, no siendo necesariamente estas las consabidas armas de fuego o blancas, sino que también un libro, un árbol, un mineral, un animal, una construcción como una torre o castillo, un astro, etc. encajan en el concepto de armas puesto que refieren al conjunto de elementos que el heraldista o rey de armas consideraba que definían a ese linaje y a ese apellido para defender su honor y su tradición.

Las “armas” en el ámbito policial:

Como tradicionalmente la institución policial adoptó desde los albores del siglo XX los lineamientos emergentes de la escuela heráldica española, la manera de blasonar también ha llegado hasta nosotros tomando su tradición de dicha escuela. Naturalmente, al tratarse de una institución destinada a preservar la seguridad y actuar frente al delito, resulta lógico considerar que al momento en el cual una determinada dependencia policial propicia la creación de un escudo de armas que la identifique como tal, apelará a la utilización de elementos propios de su quehacer como forma de graficar esa actividad. Así por ejemplo en el ámbito policial resulta común encontrar como armas: móviles policiales, armas de fuego como pistolas, revólveres, armas blancas como bayonetas, sables, espadas, cascos, gorras, camiones hidrantes, helicópteros, aviones, buzos, escudos antitumultos, máscaras antigas, embarcaciones, bastones, etc.

Así por ejemplo podemos tener un escudo conformado por un campo de oro y como muebles las figuras de dos escopetas o fusiles cruzados; podemos tener también un escudo con campo de plata y como piezas dos escafandras de buzos en Jefe (parte superior) y dos lanchas policiales en Punta (parte inferior), etc.-